



ACTA NÚMERO VEINTIOCHO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; Julio Eduardo Mena Marroquín; **REGIDORES SUPLENTES** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por el empleado municipal ---- quien actualmente se desempeña como Auxiliar de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, en el cual solicita a este Concejo que se le brinde licencia sin goce de sueldo durante el periodo de un mes, comprendido desde el 01 al 31 de agosto del corriente año; por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 49 del Reglamento Interno de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Conceder Licencia Sin Goce de Sueldo a ---- (Auxiliar de la Unidad de Gestión Documental y Archivo), durante el período de un mes comprendidos desde el 01 al 31 de agosto del corriente año. Hágase del conocimiento del Jefe de Recursos Humanos y del Gerente Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la empleada municipal ---- quien actualmente se desempeña como Encargada de la Unidad Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (UMPINA), en el cual solicita a este Concejo que se le brinde licencia sin goce de sueldo durante el período de un mes, comprendido desde el 01 al 31 de agosto del corriente año; por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 49 del Reglamento Interno de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Conceder Licencia Sin Goce de Sueldo a ---- (Encargada de la Unidad Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (UMPINA), durante el período de un mes comprendido desde el 01 al 31 de agosto del corriente año. Hágase del conocimiento del Jefe de Recursos Humanos y del Gerente Municipal. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente Traslado de Fondos: **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00)** de la cuenta **FODES FONDO GENERAL** ---- del Banco Davivienda a la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD** ---- del Banco de Fomento Agropecuario. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La solicitud realizada por la ADESCO DE CANTÓN EL MARQUEZADO, en la cual exponen que en el período del 10 al 15 de Agosto celebran sus Festejos



Patronales, y acuden a este Concejo Municipal para que se les brinde el patrocinio de una Orquesta o Grupo para la fiesta de gala a realizarse el día lunes 14 de agosto del corriente año; por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA: I)** Contratar los Servicios del Grupo La Marca, a través de su representante Rowson Abraham Iglesias, para que suministren a esta Municipalidad 3 set musicales de 1 hora cada uno, el día 14 de agosto del corriente año en el Cantón El Marquezado; **II)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,300.00)** a favor de **ROWSON ABRAHAM IGLESIAS RIVERA** portador de su Documento Único de Identidad número: -----, propietario del “GRUPO LA MARCA”, en concepto de pago por amenizar fiesta patronal en Cantón El Marquezado, el día 14 de Agosto de 2023; **III)** Dicha erogación se realizará de la siguiente manera un primer desembolso de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,650.00)** el día 14 de agosto del corriente año al finalizar la presentación artística; un segundo y último desembolso de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,650.00)** el día 14 de septiembre del corriente año. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) La Licencia Sin Goce de Sueldo otorgada a la ----- (Coordinadora de UMPINA), por el período de treinta y ún días comprendidos del 01 al 31 de Agosto del corriente año; II) Que es necesario nombrar un Coordinador/a de UMPINA Interino/a por el período anteriormente mencionado, para garantizar el buen funcionamiento de la administración municipal. Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Coordinadora de UMPINA Interina por el período comprendido del 01 al 31 de agosto del corriente año a -----, quien devengará lo asignado en el presupuesto para el cargo de Coordinador de UMPINA. Hágase del conocimiento de la Gerencia General y Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA:** Nombrar en Plaza Permanente como Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Municipales a -----a partir del día 03 de agosto del corriente año, devengando un salario mensual de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00)**. Hágase del conocimiento de la Gerencia General y de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Priorizar la: “**COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**”, la cual se ejecutará bajo la modalidad de Comparación de Precios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas; b) Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) para que proceda a elaborar la Solicitud de Ofertas o Términos de Referencia de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:



N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	NICOLASA ALVAREZ DE UMANZOR	COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE MARÍA	\$ 661.82	54199
2	MAURICIO ARTURO HERRERA ALVARENGA	COMPRAS VARIAS PARA CAMIONES RECOLECTORES DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 116.65	54110 - 54399
3	GMG COMERCIAL EL SALVADOR S.A. DE C.V.	COMPRA DE UN TELEFONO CELULAR PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR PARA PODER ESCANEAR LIBROS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO	\$ 494.58	61104
4	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDÍA	\$ 292.20	54110

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente Traslado de Fondos: **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00)** de la cuenta FONDO COMUN a al cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. **COMUNÍQUESE.-**

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Rocío Alejandra Jiménez Cortéz
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.